

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF.: Autoriza Orden de Compra

DECRETO EXENTO N° 414 ./

Curacautín, 21 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 19, 15/06/2016, del Encargado de Educación Extraescolar del Departamento de Educación que solicita estampado de uniformes deportivos para premiación Campeonato Escolar de Fútbol sub 14 con establecimientos del Sistema de Educación Municipal ;
- 2.- Las cotizaciones enviadas por las empresas: Soc Comercial Jara y Cubillos Ltda. Rut N° 76.191.658-0 \$ 73.185; Kotoduo. Rut N°76.583.763-4 \$ 175.000; Sandra Garcés Ibarra Rut N° 12.421.206-5 \$ 184.500;
- 3.- La Ley N° 19.886/ 2003, Ley de Compras Públicas; Artículo 10 N° 8 sobre Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir estampado de uniformes deportivos para Premiación Campeonato Escolar de Fútbol sub 14, con establecimientos del Sistema de Educación Municipal;
- 2.- Que de las cotizaciones solicitadas, la presentada por el proveedor Jara y Cubillos Ltda Rut N° 76.191.658-0 , es la más conveniente a los intereses de esta Municipalidad; y
- 3.- La disponibilidad de recursos del Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015 para actividades Artístico culturales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Orden de Compra por Trato Directo ID 4114-191-SE16, adquisición de estampados de uniformes deportivos para Premiación Campeonato Escolar de Fútbol sub 14, con establecimientos del Sistema de Educación Municipal, a proveedor Jara y Cubillos Ltda. Rut N° 76.191.658-0 ;
- 2.- El gasto en que se incurra el presente Decreto se imputará a Recursos Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015;
- 3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISSE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM /gkws/ chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM